



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico*

EXDTE. N° 1100-271-2025.-

DECRETON° **4425** ACC.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales tramita la renuncia del Sr. CASTILLO, JUAN MANUEL- DNI N° 32.606.870 quien se desempeñó como agente categoría 3, Agrupamiento Técnico, Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W", Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaria de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente CASTILLO, JUAN MANUEL, presentó su renuncia en fecha 15 de mayo de 2025, como también solicitó la regularización correspondiente de toda liquidación que se le adeude en concepto de licencias, comunicándose a Contaduría de la Provincia en fecha 16 de mayo de 2025;

Que, el Área de Personal del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático efectúa intervención de competencia informando en lo pertinente a las licencias que considera pendientes, al igual que la Dirección Provincial de Personal informando que el agente no se encuentra incurso en Sumario Administrativo alguno y que registra liquidación de haberes hasta el 15 de abril de 2025;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, en dictamen compartido por el Sr. Director Provincial de Asuntos Legales emite opinión sugiriendo dictar el Acto Administrativo que disponga la aceptación de la renuncia y la baja definitiva del Sr. Juan Manuel Castillo en sus funciones. Con respecto a la licencia anual ordinaria por el periodo 2025 no le corresponde por no haber cumplido los seis meses de prestación efectiva de servicios, y respecto del periodo 2024 no surge que la misma hubieran sido suspendidas por razones de servicios, ni se agregó acto administrativo que así lo disponga, razón por la cual no corresponde su liquidación y pago;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por el agente JUAN MANUEL CASTILLO, C.U.I.L. 20-32606870-6, al cargo de planta permanente categoría 3 Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161, de la Secretaria de



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1999 - Año del Decimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

4425

-AyCC-

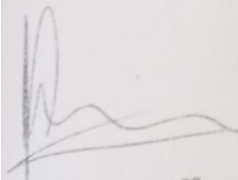
EXTE. N° 1100-271-2025.

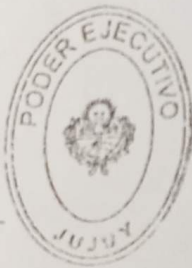
2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

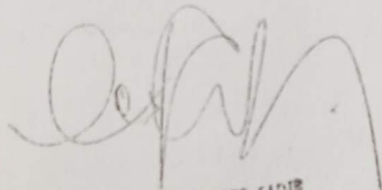
Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, a partir del 15 de mayo de 2025, de conformidad a lo expresado en el exordio.

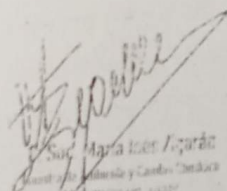
ARTICULO 2°: Rechazase la solicitud del Sr. JUAN MANUEL CASTILLO, D.N.I. N° 22.006.870 referente a liquidación de licencias pendientes, atento a que no se verifica suspensión de licencias por razones de servicios ni Acto Administrativo que así lo disponga

ARTICULO 3°: Regístrase, con razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial de forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto, y a Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.


CONSEJERO FREDDY MORALES
MAESTRO AFE DE CABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. María Inés Fagundes
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Jujuy, 15 de mayo de 2025